

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 697** *IT8 SOFTWARE ENGINEERING, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
IT8 MECHANICAL ENGINEERING, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 30/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 1 de febrero de 2018, se aprobaron mediante acta de decisiones del socio único cada una de ellas y en consecuencia con el requisito de la unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por IT8 Software Engineering, Sociedad Limitada Unipersonal de IT8 Mechanical Engineering, Sociedad Limitada Unipersonal, con entera transmisión del patrimonio social de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión a título universal, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Los mencionados acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto Común de Fusión por absorción, redactado y suscrito por los Administradores de las citadas entidades mercantiles de fecha 29 de enero de 2018.

Se pone de manifiesto que habiéndose adoptado los referidos acuerdos en los términos del artículo 42 de la citada Ley, resulta de aplicación lo dispuesto en el mismo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Almussafes (Valencia), 8 de febrero de 2018.- Miguel Cebolla Oller, Administrador Solidario de IT8 Software Engineering Sociedad Limitada Unipersonal y Salvador Sapiña Vivo, Administrador único de IT8 Mechanical Engineering Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A180010894-1